

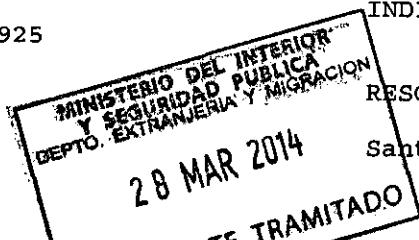
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4457925

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 23974

Santiago, 03 de Marzo de 2014



VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 235.575, 235.576 y 235.577 del a±o 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resoluciоn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Dana Leandra PEREZ ORDINOLA de nacionalidad PERUANA, don Fabrizio Caleb PEREZ ORDINOLA de nacionalidad PERUANA, doña Carmen Rosa ORDINOLA CRISOSTOMO de nacionalidad PERUANA en condiciоn de DEPENDIENTE de Armando PEREZ PINEDO hasta 03/04/2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica



LMF/PVS/SSC  
[721] 03/03/2014  
Distribuciоn:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo